



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Ordenanza No.4/2014.-

Considerando: Que al momento de la aprobación de la Resolución No.85/09, la dinámica edificatoria en el sector Renacimiento, específicamente en el Polígono comprendido al Sur de la Calle San Juan Bautista de la Salle entre la Av. Luperon y la Av. Caonabo, tomando esta en sentido Sur-Norte hasta la proyección posterior de los Solares al Sur de la Av. 27 de Febrero, hasta la Av. San Pio X, tomando esta en sentido Norte-Sur hasta su intercepción con la Av. San Juan Bautista de la Salle, del Sector Renacimiento, se había ido desarrollando entre las densidades Media Regular y Media Intensa con alturas entre 6 y 9 niveles y que en un intento de desacelerar este proceso, la Normativa contenida en la Resolución No. 85-09, estableció densidades Media Moderada y Media regular de 4 y 6 niveles.

Vista: La propuesta enviada por la Administración Municipal, en el sentido de que se modifique la Resolución No.85/09 y la Ordenanza No.9-2011, sobre la Zonificación Indicativa de Densidades de la Circunscripción No.1.

Visto: El informe de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Concejo Municipal..

Vista: Las disposiciones de la Ley No.675, sobre Urbanización, Ornato Publico y Construcciones

Vista: Las disposiciones de la Ley No.6232, sobre Planeamiento Urbano.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176/07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Resolución No.85/09, sobre la Zonificación Indicativa de Densidades de la Circunscripción No.1.

Vista: La Ordenanza No.9-2011, que modifica la Resolución No.85/09.

Una Ordenanza en el sentido Siguiente:

Primero: Modificar, como al efecto, **modifica,** los Solares hacia el Norte de la Calle Salvador Espinal Miranda (Calle C), entre la Calle Interior C y la Av. Caonabo, del Sector Renacimiento, de Media Regular a Media Intensa.

Cont...

Ord. No.4/2014.-


Segundo: Solicitar como al efecto **Solicita**, a la Administración Municipal la revisión de la Resolución No.85/09, sobre la Zonificación Indicativa de Densidades de la Circunscripción No.1, ya que hace más de 5 año de su aprobación.

Tercero: Disponer como al efecto dispone, que la presente Ordenanza sea remitida a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dos (2) días del mes de Mayo del año Dos Mil Catorce (2014).


Lic. Winni Terrero
Presidente del Concejo Municipal
Distrito Nacional




Licda. Betsy A. Céspedes
Secretaria del Concejo Municipal
Distrito Nacional